



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°039-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de marzo del 2019

VISTOS: Informe N° 01-2019/UNDC/OGC/ACH de fecha 19.02.19, Oficio N° 025-2019-UNDC/VPAC/DECE-CO/VSQJ de fecha 25.02.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 144-2018-UNDC, de fecha 28.06.18, se designó el Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 01-2019/UNDC/OGC/ACH de fecha 19.02.19, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita actualización de los miembros de Comité de Calidad de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio N° 025-2019-UNDC/VPAC/DECE-CO/VSQJ de fecha 25.02.19, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la lista actualizada de los miembros que conforman el Comité de Calidad para la carrera profesional de Contabilidad;

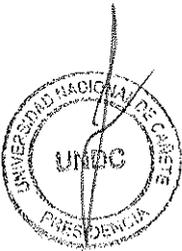
Que, el Art. 30° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados integrados funcionalmente (...)*;

Que, la Ley N° 28740- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; es la norma que regula los proceso de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula en ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16 de la Ley N° 28044- Ley General de Educación;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo del año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, integrada de la siguiente manera:





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°039-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de marzo del 2019

Víctor Samuel Quiroz Juárez	Jefe
César Jesús Peña Oxolón	Integrante docente
Manuel Nicolas Morales Alberto	Integrante docente
Judith Soledad Yangali Vicente	Secretaria Técnica
Hugo Samuel Morán Requena	Integrante docente
Fidel Dionicio Vilca Montoro	Integrante docente
Sara Giovanessa Mendoza Sánchez	Integrante estudiante
Liliana Ayacán Huanca	Integrante estudiante
Miguel Ángel Fernández Rodríguez	Integrante estudiante
Sheyla Ibeth Arias Luyo	Integrante administrativo

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Calidad para la Acreditación de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de cañete, haga llegar un informe periódico de las acciones realizadas al a Comisión Organizadora.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Interesados (00)
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
adv/Sec.Gral.